

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE REELECCIÓN DE D. RAFAEL NAVAS LANCHAS, COMO CONSEJERO DOMINICAL, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO DE 2026

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (“**Renta 4**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) para justificar la propuesta de reelección como Consejero Dominical de D. Rafael Navas Lanchas, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo, el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por el propio Consejo al tratarse de un consejero no independiente.

1. Objeto

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de reelección de D. Rafael Navas Lanchas como Consejero Dominical de la Sociedad, elaborada por el Consejo conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 26 y 27 de marzo de 2026 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de Consejero Dominical, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista del informe motivado formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, informe que se acompaña a éste y que el Consejo hace propio, ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D. Rafael Navas Lanchas con base en la siguiente información:

a) Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

D. Rafael Navas Lanchas, es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (1986); asimismo actuario de Seguros por la Universidad Complutense (1986).

Desde octubre de 2025 es Director General de Grupo Mutualidad Abogacía.

Desde diciembre de 2013 a octubre de 2025 ha sido Director General de la Mutualidad General de la Abogacía.

Durante el periodo de tiempo de noviembre de 2012 a noviembre de 2013 Director General Adjunto de la Mutualidad General de la Abogacía.

Durante los años del 2006 al 2012 ha sido Subdirector General de la Mutualidad General de la Abogacía.

Entre los años 1991 a 2006 trabajó como Responsable Departamento Técnico Actuarial de la Mutualidad General de la Abogacía.

Desde 1990 a 1991 fue Auditor de cuentas en la empresa Ernst & Young, sector seguros y financiero.

Durante el periodo comprendido entre 1987 y 1990 ostentó el cargo de Auditor de cuentas en la Empresa Espacontrol-Deloitte.

Desde junio de 2020 Consejero Delegado de Avanza Previsión, Compañía de seguros de Vida, S.A filial de Mutualidad General de la Abogacía.

Desde abril de 2014 es Miembro del Consejo de administración de Renta 4 Banco en representación de la fundación Mutualidad de la Abogacía y Miembro de la Comisión de auditoría de Renta 4 desde 2017 a 2022.

Por último, actualmente ostenta los siguientes cargos:

- Administrador Único de Privilegia, Agencia exclusiva de seguros S.L., participada 100% por la Mutualidad General de la Abogacía.
- Administrador Único de Ingeniería Mediación Agencia de Seguros Exclusiva S.L. participada 100% por Avanza Previsión, Compañía de Seguros de vida.
- Miembro de Consejo Directivo de UNESPA en representación de la Mutualidad General de la Abogacía.
- Miembro de la Comisión Permanente de vida en UNESPA en representación de la Mutualidad General de la Abogacía.
- Miembro del Consejo de ICEA en representación de la Mutualidad General de la Abogacía.

b) Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El currículum académico y la trayectoria profesional del Sr. Navas Lanchas descrita en los párrafos anteriores acreditan que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de complejidad, poder de decisión y responsabilidad en entidades con un elevado volumen de facturación y negocio.

A la luz de lo anterior, el consejero cuya reelección se propone posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a

las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo quedado demostrada dicha adecuación o idoneidad al puesto, durante los años que ha desarrollado su labor de Consejero Dominical en la Sociedad.

c) Categoría de consejero

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que D. Rafael Navas Lanchas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificado como Consejero Dominical.

3. Conclusión

Como resultado de lo indicado anteriormente, D. Rafael Navas Lanchas a juicio del Consejo de Administración y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Renta 4 su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de Consejero Dominical, por el período estatutario de cuatro años.

4. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

“6.2. Reelección de D. Rafael Navas Lanchas como consejero de la Sociedad.

Se acuerda designar como consejero de la Sociedad a D. Rafael Navas Lanchas, previa propuesta del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejero dominical”.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2026.

* * * * *